

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 563-87 que asigna el nombre de Don Manuel de Jesús Peña y Reynoso al puente en construcción sobre el Río Yaque del Norte, que une la Calle Restauración con el poblado de La Otra Banda, de la ciudad de Santiago.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 563-87

CONSIDERANDO: Que próximamente se celebrará un aniversario más del nacimiento del ilustre maestro, periodista, escritor y poeta, Don Manuel de Jesús de Peña y Reynoso, creador de la sociedad literaria "Amantes de la Luz", institución que aún existe y que ha desempeñado en nuestra historia una función preponderante como centro dedicado, no sólo a la cultura, sino también a la propaganda de ideas liberales,

VISTA la Ley No. 2439, sobre Asignación de Nombres a las Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Cosas y Servicios Públicos, de fecha 8 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se asigna el nombre de Don Manuel de Jesús de Peña y Reynoso, al puente en construcción sobre el Río Yaque del Norte, que une la Calle Restauración con el poblado de La Otra, en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 564-87 que nombra al Lic. José Manuel Machado, Miembro de la Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 564-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. José Manuel Machado, queda designado Miembro de la Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Lic. Temístocles Messina, fallecido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 565-87 que nombra al General de Brigada Retirado, Leoncio García y García, E.N., Director General de Control de Precios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 565-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente